



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 943-2021-P-CSJU/PJ

**Huancayo, veinticuatro agosto del
año dos mil veintiuno.-**

Sumilla: OFICIALIZAR el funcionamiento del **Sistema de Atención al Usuario y Gestión de Expedientes en el Archivo Central – GEAWEB** de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 136-2021-P-PJ; Resolución Administrativa N° 000129-2020-CE-PJ; Resolución Administrativa N° 000146-2020-CE-PJ; Informe N° 000087-2021-OI-UPD-GAD-CSJU-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 136-2020-P-PJ se aprobó el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2020-2030, dicho Plan, tiene como objetivo institucional el de impulsar la modernización y la calidad en la administración de justicia, por tanto se tiene como lineamiento principal el de impulsar la transformación y gobierno digital en el ámbito jurisdiccional y administrativo, fortaleciendo la integridad y transparencia del Poder Judicial;

Cuarto.- Mediante Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de La Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la



finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de la ciudadanía;

Quinto.- La finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. Es decir, el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene por finalidad velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios; propiciar la simplificación administrativa; promover y mejorar la calidad de las regulaciones en el ámbito de nuestra competencia; la racionalidad de la estructura y la búsqueda de mejoras en la productividad y en la gestión de procesos; la evaluación de riesgos de gestión y la gestión del conocimiento, hacia la obtención de resultados;

Sexto.- El proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en acciones de institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos, la planificación estratégica y concertada, la transparencia a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado;

Séptimo.- En ese escenario, podemos afirmar que actualmente se viene desarrollando una serie de propuestas para lograr la modernización del Sistema de Justicia dentro de nuestro país. Uno de los aspectos relacionados con este proceso está vinculado con la necesidad de incorporar la Transformación Digital a la administración de justicia, pues éstas permiten que se pueda trabajar a **distancia y en tiempo real**, facilitando la creación y difusión de la información;

Octavo.- En el Marco de la Modernización de la Gestión Pública del Estado y en procura de buscar la (calidad del servicio, transformación digital y respecto de la dignidad de la persona) y estando a la coyuntura actual de emergencia sanitaria por el brote del COVID – 19, se hizo de necesidad pública crear-desarrollar una herramienta informática que permita atender todos los servicios que presta el Archivo Central, a través del portal web de la Corte Superior de Justicia de Junín, denominado **Sistema de Atención al Usuario y Gestión de Expedientes en el Archivo Central – GEAWEB**;

Noveno.- No está demás hacer notar que el Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, alberga expedientes jurisdiccionales en repositorios de la Sede Central, Archivos Descentralizados de la Oroya – Santa Rosa de Sacco, Jauja, Concepción, Tarma, Pampas – Tayacaja y Chupaca, que se encuentran organizados según su ubicación topográfica para su acceso al servicio archivístico a fin de cumplir



con el servicio oportuno, a través del sistema desarrollado por la Coordinación de Informática;

Décimo.- Cabe referir que el **Sistema de Atención al Usuario y Gestión de Expedientes en el Archivo Central – GEAWEB**, permite atender, entre otros **i)** las solicitudes de atención de todos los servicios que brinda el Archivo Central (desarchivamiento de expedientes, expedición de copias simples, expedición de copias certificadas, devolución de anexos, constancia de no ubicación de expedientes, etc.); **ii)** asimismo, permite el ingreso de los vouchers de pago en el Banco de la Nación; **iii)** realizar el seguimiento del estado en que se encuentra su solicitud (bandeja de entrada, recepcionado, proceso de atención, atendido, etc.); **iv)** también permite la ubicación topográfica del paquete en que se encuentra el expediente judicial materia de búsqueda; y **v)** en el caso de la expedición de copias simples, permite remitir a las bandejas de entrada, de los correos electrónicos consignados por los usuarios, las copias para que puedan ser impresos por éstos en el lugar en que se encuentren, sin necesidad de apersonarse a las instalaciones de la Corte Superior de Justicia;

Décimo Primero.- En ese sentido, mediante el Informe N° 000087-201-OI-UPD-GAD-CSJU-PJ del 18 de agosto de 2021, la Coordinación de Informática pone en conocimiento de ésta Presidencia de Corte Superior, que el **Sistema de Atención al Usuario y Gestión de Expedientes en el Archivo Central – GEAWEB**, así como el Manual de usuario y los procedimientos del sistema se encuentran en la etapa de Implantación y Uso por parte de la Coordinación del Archivo Central;

Siendo facultad de la Presidencia de esta Corte Superior adoptar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados por esta Presidencia;

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el funcionamiento del **Sistema de Atención al Usuario y Gestión de Expedientes en el Archivo Central – GEAWEB** de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el documento normativo denominado “Manual de



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 943-2021-P-CSJU/PJ

Usuario del Sistema de Atención al Usuario y Gestión de Expedientes en el Archivo Central – GEAWEB.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Informática, Coordinación de Archivo Central, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE